

Se ha recibido solicitud de inclusión del puerto de Las Palmas, en la lista de puertos designados en la Orden APA/874/2003, verificándose que cumple las disposiciones del Reglamento (CE) n.º 2347/2002. Por tanto, procede modificar la Orden APA/874/2003 e incluir a Las Palmas como puerto designado.

Han sido consultadas las Comunidades Autónomas y el sector afectado.

En la disposición final primera de la Orden APA/874/2003, se faculta al Secretario General de Pesca Marítima para modificar la lista de puertos autorizados para efectuar desembarques superiores a 100 kilogramos de determinadas especies de aguas profundas, relacionados en su artículo único.

En virtud de lo expuesto, resuelvo:

Primero.—Incluir el Puerto de Las Palmas de Gran Canaria en la relación de puertos designados del artículo único de la Orden APA/874/2003, de 10 de abril, por la que se establecen los puertos donde pueden realizarse los desembarques superiores a 100 kilogramos de especies de aguas profundas, procedentes de las subzonas I a XIV del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM), y de las aguas comunitarias situadas dentro de las Zonas Copace 34.1.1, 34.1.2, 34.1.3 y 34.2.

Segundo.—Los desembarques de más de 100 kilogramos de cualquier mezcla de especies profundas, de las incluidas en el Anexo I de la Orden APA/874/2003, solo podrán realizarse en los muelles pesqueros de los puertos españoles relacionados en el artículo único de la citada Orden, que son los siguientes:

A Coruña.  
 Avilés.  
 Ayamonte.  
 Bermeo.  
 Burela.  
 Cangas.  
 Cariño.  
 Castro Urdiales.  
 Cedeira.  
 Celeiro.  
 Cudillero.  
 Getaria.  
 Gijón.  
 Hondarribia.  
 Isla Cristina.  
 Las Palmas de Gran Canaria.  
 Lepe.  
 Marín.  
 Moaña.  
 Muros.  
 Muxia.  
 Ondárroa.  
 Pasaia.  
 Puerto de Santa María.  
 Punta Umbria.  
 Sanlúcar de Barrameda.  
 San Vicente de la Barquera.  
 Ribeira.  
 Santander.  
 Santoña.  
 Vigo.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—El Secretario general, Juan Carlos Martín Fragueiro.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**19486** RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2005, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca la octava edición del programa de enseñanza multimedia individualizada en lengua inglesa, la quinta de enseñanza multimedia individualizada en lengua alemana y la primera en lengua francesa.

El INAP, consciente de la importancia que el conocimiento de lenguas extranjeras tiene en las organizaciones modernas como herramienta indispensable de los empleados públicos para el ejercicio de su profesión, ha venido considerando la programación de cursos de formación en idiomas como una de sus actividades prioritarias.

Dentro del Plan Interadministrativo de Formación Continua en el área de idiomas, se va a proceder a iniciar una nueva edición del Programa de enseñanza multimedia individualizada en lengua inglesa y alemana, así como la primera edición en lengua francesa, que abarcará todo el año 2006, con objeto de satisfacer la demanda de aprendizaje de inglés, alemán y francés, mediante una metodología basada en la flexibilidad de horarios y la adaptación de la formación a las necesidades individuales de los empleados públicos.

Estos programas de formación se desarrollarán de acuerdo con las siguientes

### Bases

Primera. *Requisitos generales.*—Podrán solicitar la asistencia a estos programas de formación los empleados públicos de la Administración General del Estado incluidos en el ámbito personal del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas. Sólo se podrá solicitar un idioma por participante.

Segunda. *Solicitudes.*—Quienes deseen participar en estos cursos deberán conectarse a la página web del Instituto Nacional de Administración Pública (<http://www.inap.map.es>), y entrar en «Actividades Formativas» y a continuación en «Formación en idiomas». En este apartado estará publicada la información relativa a «Programa de enseñanza multimedia individualizada de lengua inglesa, alemana y francesa» con un apartado denominado «Presentación de solicitudes». Ejecutando esta opción se tendrá acceso a un formulario de solicitud, en el que se marcará la opción elegida (inglés, alemán o francés), indicando en la casilla correspondiente si está realizando en la actualidad el programa de enseñanza multimedia. Una vez cumplimentado el formulario, deberá ejecutarse la opción «grabar y enviar» para completar la transmisión de datos telemática.

Para completar la solicitud será necesario imprimir la misma y, una vez firmada por el solicitante y su superior jerárquico, remitirla de cualquiera de las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al Instituto Nacional de Administración Pública, Centro de Estudios Superiores de la Función Pública, C/ Atocha, 106, 28012 Madrid. Fax: 91273 92 78.

Tercera. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B.O.E.

Cuarta. *Selección de los participantes.*—El Centro de Estudios Superiores de la Función Pública seleccionará a los asistentes entre las solicitudes que cumplan los requisitos exigidos, teniendo prioridad, dentro de la reserva efectuada en la base sexta, aquellos empleados públicos inscritos actualmente en el programa multimedia, que hayan cumplido satisfactoriamente las exigencias del programa y su participación en el mismo haya comenzado con posterioridad al 31 de diciembre de 2002.

La participación de los alumnos seleccionados quedará condicionada a la adjudicación del contrato correspondiente a la empresa ganadora de la licitación.

La lista de solicitantes admitidos y en lista de espera se publicará en la web del INAP. Los admitidos recibirán comunicación oficial por correo electrónico, por lo que es imprescindible que el alumno tenga una cuenta de correo electrónico de uso frecuente, y cuya dirección conste claramente en el modelo de solicitud.

Quinta. *Número de plazas.*—El número total de plazas es de 140, 110 para inglés, 15 para alemán y 15 para francés. De éstas, 60 plazas en lengua inglesa y 8 en lengua alemana, serán preferentemente para los alumnos actuales del programa.

Sexta. *Control de asistencia.*—Los participantes deberán invertir en el estudio del idioma elegido un mínimo de diez horas lectivas mensuales entre clases multimedia y clases presenciales. El incumplimiento de esta norma conllevará la baja automática en el Programa.

Séptima. *Fecha de comienzo.*—La incorporación de los seleccionados se producirá durante el mes de enero de 2006, realizándose una prueba de nivel por la empresa adjudicataria a los nuevos alumnos, el mismo día de su incorporación al curso.

Octava. *Certificado de aprovechamiento.*—El INAP expedirá Certificado de Aprovechamiento a aquellos participantes que, en el plazo y en las condiciones que se determinen, acrediten el correspondiente nivel de conocimiento de las tres lenguas.

Novena. *Información adicional.*—Se podrá solicitar información adicional sobre esta convocatoria en los teléfonos 91 273.93. 29/91273.92. 15/91273.94.24, así como la dirección de correo electrónico [cesfp@inap.map.es](mailto:cesfp@inap.map.es). Asimismo, se podrá consultar la página de información del INAP en Internet: <http://www.inap.map.es>

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—El Director, Francisco Ramos Fernández Torrecilla.

Sr. Director del Centro de Estudios Superiores de la Función Pública.

**ANEXO I****Programa de enseñanza multimedia individualizada de lengua inglesa**

Objetivos: Adquisición progresiva del conocimiento de la lengua inglesa.

Metodología: Enseñanza de la lengua inglesa basada en un método interactivo con multimedia (CD ROM-Vídeo Interactivo), con seguimiento personalizado por profesores nativos especializados que controlan el progreso en el aprendizaje. El sistema se complementa con clases presenciales, sesiones de habilidades y seminarios específicos.

Destinatarios: Empleados públicos de la Administración General del Estado incluidos en el ámbito personal del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

Programa: Aprendizaje interactivo de la lengua inglesa, con seguimiento de un profesor capacitado para resolver todo tipo de dudas.

El programa da derecho a superar varios niveles de conocimiento, desde el nivel básico hasta el avanzado (que permite superar el examen del First Certificate de la Universidad de Cambridge).

La ubicación dentro de la escala de niveles estará en función del resultado de una prueba que se realizará al inicio del Programa, para los nuevos alumnos.

La programación de las clases presenciales se realizará en base a una media de 7/8 alumnos por grupo y para los distintos niveles de conocimiento. Se llevará a cabo en horario fijo, habiendo distintos horarios para cada nivel.

Se establecerá un sistema de evaluación que autorice el acceso de un módulo a otro superior.

Duración: Año 2006, no siendo lectivo el mes de agosto.

Horario: De lunes a viernes, horario libre a elegir por el alumno, entre las quince y las veinte horas.

Lugar: Las enseñanzas multimedia se desarrollarán en el laboratorio de idiomas del INAP, calle Atocha, 106, primera planta. Las clases presenciales también tendrán lugar en la sede del INAP.

**ANEXO II****Programa de enseñanza multimedia individualizada de lengua alemana y francesa**

Objetivos: Adquisición progresiva del conocimiento de la lengua alemana y francesa.

Metodología: Enseñanza de la lengua alemana y francesa, basada en un método interactivo con multimedia (CD ROM-Vídeo Interactivo). El sistema se complementa con clases presenciales y sesiones de habilidades.

Destinatarios: Empleados públicos de la Administración General del Estado incluidos en el ámbito personal del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

Programa: Aprendizaje interactivo de la lengua alemana y francesa.

La ubicación dentro de la escala de niveles estará en función del resultado de una prueba que se realizará al inicio del Programa, para los nuevos alumnos.

La programación de las clases presenciales se realizará en grupos reducidos y homogéneos.

Se establecerá un sistema de evaluación que autorice el acceso de un módulo a otro superior.

Duración: Año 2006, no siendo lectivo el mes de agosto.

Horario: De lunes a viernes, horario libre a elegir por el alumno, entre las quince y las veinte horas.

Lugar: Las enseñanzas multimedia se desarrollarán en el laboratorio de idiomas del INAP, calle Atocha, 106, primera planta. Las clases presenciales también tendrán lugar en la sede del INAP.

**ANEXO III  
MODELO DE SOLICITUD**

**CURSO QUE SE SOLICITA: PROGRAMA DE ENSEÑANZA MULTIMEDIA INDIVIDUALIZADA**

INGLÉS

ALEMÁN

FRANCÉS

**Desarrolla en la actualidad el programa de enseñanza multimedia:**

SI

NO

**DATOS PERSONALES**

N.I.F.		N.R.P.		NOMBRE	
PRIMER APELLIDO				SEGUNDO APELLIDO	
SEXO <input type="checkbox"/> Varón <input type="checkbox"/> Mujer	EDAD	TITULACIÓN			

**DATOS ADMINISTRATIVOS**

ORGANISMO O ENTIDAD			DEPARTAMENTO MINISTERIAL		
CENTRO DIRECTIVO			RELACIÓN LABORAL <input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/> Laboral <input type="checkbox"/> Estatutario		
PUESTO DE TRABAJO ACTUAL					
CUERPO O ESCALA			NIVEL		GRUPO
DOMICILIO DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL			PROVINCIA		MUNICIPIO
CORREO ELECTRÓNICO DE USO FRECUENTE			TELÉFONO		FAX
MINUSVALÍA %	EN CASO DE MINUSVALÍA O DISCAPACIDAD, ADAPTACIÓN QUE SE SOLICITA Y MOTIVO DE LA MISMA				

**¿POR QUÉ SOLICITA USTED EL CURSO?**

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, en ..... a ..... de ..... de 200...

CONFORME,  
EL SUPERIOR JERÁRQUICO DIRECTO

(firma del solicitante)

Fdo.: .....

Sus datos personales serán incorporados en un fichero automatizado, siendo tratados de forma totalmente confidencial (Ley 15/99) y únicamente podrán ser utilizados para el estricto cumplimiento de las funciones derivadas de las acciones de formación. Entre ellas se incluye la cesión de los mismos a los profesores del curso con idéntica finalidad. También podrán ser utilizados para el envío de publicidad sobre acciones formativas del INAP.

Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en cualquier momento, dirigiéndose por escrito al INAP, Secretaría General, c/ Atocha 106, 28012 Madrid.

**INAP.- CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.- Atocha, 106.- MADRID**